RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº01711/2023 (Mil Setecientos Once/ Dos Mil Veintitrés)
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°05/2023 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, ID N°433.036. ----------

Hohenau, 08 de Septiembre de 2023.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, para la adquisición de muebles para las instituciones educativas públicas del municipio de Hohenau, conforme Expte. N°6548/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, del llamado se han presentado los siguientes oferentes:

OFERTA	OFERENTES	Precio total de la Oferta
1	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	G. 78.155.000
2	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	G. 78.250.000
TOTAL		

Que, luego del análisis realizado por el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas se concluye el informe en los términos siguientes: "RECOMENDACIÓN: Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N°2051/03, se recomienda la ADJUDICACION del llamado a Contratación Directa N°05/2023 Adquisición de Muebles para Instituciones Educativas ID N°433.036 al oferente Marcos Antonio López García con C.I. N°3.225.056, RUC 3225056-8 por el monto de su oferta G. 78.250.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones, Doscientos Cincuenta Mil) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-

De conformidad al Art. 34 de la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas, las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Atento a lo dispuesto en el Art. 28 de la citada Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo. En atención a todo lo expuesto, se recomienda la adjudicación al oferente Marcos Antonio López García, por el monto de su oferta, por ser la oferta más ventajosa para la institución municipal incluido todos los impuestos nacionales.

Que, la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.

Que, atento a los lineamientos para la implementación de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, se encuentra pendiente EL Decreto Reglamentario, en tanto rige las disposiciones del Capitulo XI De las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N°7050/2023 "Que aprueba el ejercicio fiscal 2023".

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU** en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Norma L. Valenzuela de Dietze.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº01711/2023

Art. 1º: **ADJUDICAR** el llamado Contratación Directa N°05/2023 para la **"ADQUISICION DE MUEBLES** para las instituciones educativas ID N°433.036 a favor del oferente MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con C.I. N°3.225.056, RUC 3225056-8, por el monto de su oferta la suma de G. 78.250.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones, Doscientos Cincuenta Mil), conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales establecidos en la planilla de precios de la oferta presentado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad
1	Sillas para alumno pre escolar	Unidad	20
2	Mesa pupitre individual para alumno pre escolar	Unidad	20
3	Silla para alumno	Unidad	220
4	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	220
5	Silla pedagógica para adulto	Unidad	95

Art. 2º: **COMUNICAR** a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal